



**N° 029**  
**23 de octubre de 2017.**

**PARA:** Personal de Servicios generales y Administrativos, Estudiantes, Padres, Madres de Familia, Acudientes autorizados, Docentes, Docente Orientadora, y Docentes Directivos 2017.

**ASUNTO:** Un gran momento y muy oportuno, para la toma de decisiones frente a nuestro futuro próximo. Otros temas.

Cordial saludo.

*“Nacimos para ser felices, no para ser perfectos... El amanecer es la parte más bonita del día, porque es cuando Dios te dice: ¡levántate! Te regalo otra oportunidad de vivir y comenzar nuevamente de mi mano.*

*Los días buenos te dan **FELICIDAD**, los días malos te dan **EXPERIENCIA**, los intentos te mantienen **FUERTE**, las caídas te mantienen **HUMILDE**, pero solo Dios ¡te mantiene de pie!”. San Juan Pablo II.*

**UNOS ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SOBERBIA, A LA LUZ DE SAN JUAN EUDES.**

**PARADÓJICAMENTE, LA SOBERBIA ES POR NUESTRA DEBILIDAD E IGNORANCIA.** La soberbia es la expresión máxima de la debilidad de una persona y su lado más flaco. Las personas que tienen un bajo perfil buscan elevarlo con el protagonismo ridículo que les propone su misma soberbia.

La soberbia es el punto más débil y frágil que tenemos todos los seres humanos. Hizo bien Dios en hacernos de barro: si así somos tan orgullosos, ¿qué tal si nos hubiera hecho de oro? El soberbio es un acomplejado. Razón tenía Voltaire: “Aquel que es demasiado pequeño tiene un orgullo grande”.

El soberbio es un ignorante: no conoce adecuadamente sus capacidades, se sobre valora y puede caer en la arrogancia, la prepotencia y la presunción. Se atribuye todo el bien a sí mismo y cierra la puerta a las bendiciones de Dios. Es tan ciego en sí mismo el soberbio, que no acepta ninguna crítica porque piensa que lo están atacando, no lo aprecian y valoran sus supuestas e imaginarias cualidades y capacidades. No acepta la corrección y no reconoce sus errores. Jamás pensará que Dios se puede valer de las personas y de la Iglesia, para reprendernos y ayudarnos a ser mejores.

El soberbio, es tan irracional, que achaca a los demás sus frustraciones y cuanto no le sale bien; piensa que se merece todos los aplausos y reconocimientos y le es insoportable, como dice Jesús, no ocupar el primer puesto (Lc 14, 7-11).

El soberbio es tan estúpido, que se defiende atacando a los demás con “guachadas, irreverencias, gritos”, juzgándolos, condenándolos, irrespetándolos, endilgándoles la propia proyección de lo que en sí es en su poquedad y pobreza personal. Menosprecia a los demás, no reconoce sus valores y capacidades. Por eso es muy difícil para el soberbio reconocer sus pecados y buscar el perdón de Dios, como vemos en la parábola del fariseo y del publicano (Lc 18, 9-14).

Sus únicas prioridades en la vida son él y sus cosas. Es realidad es un ignorante porque no se da cuenta de sus errores, deficiencias, limitaciones, irresponsabilidades y de la necesidad en que vive. Si el soberbio supiera mirarse al espejo, se despreciaría cada vez más. Por ignorante se priva de las riquezas espirituales de los demás: pues no quiere conocerlas y valorarlas. Se engaña así mismo creyendo verdad lo que él mismo se fabrica para estar por encima de los demás. El soberbio es absurdo, construye mal su vida: “Ruin arquitecto es la soberbia; los cimientos pone en lo alto y las tejas en los cimientos” (Quevedo).

Todo en la soberbia se convierte en vanidad, en nada: “¿De qué nos ha servido nuestro orgullo? ¿Qué nos han reportado las riquezas de las que presumíamos?” (Sb 5, 8).

Del tal manera enceguece la soberbia que hace al hombre, irracional y escéptico. Es tan poco sensato el soberbio que no se da cuenta de que por su orgullo vive metido en los peores líos con los demás hasta convertirse en un antisocial.

**LA SANACIÓN DE LA SOBERBIA.**

Para la sanación de la soberbia es necesario que el soberbio contemple a Jesucristo, humillado hasta la muerte de cruz por nuestros pecados y para salvarnos, que acepte la gracia de Dios, ponga de su parte, se dé cuenta de su estupidez, y emprenda el camino largo y simple de la humildad. Necesita ser muy realista y colocarse a sí mismo y a los demás en su puesto, lo mismo que las cosas. Evitar compararse con los demás, y saber presentarse ante Dios con sus valores y pecados. Descubrir con el poder del Espíritu Santo el poder grandioso y sanativo de la humildad y saber pasar por humillaciones. Saber pedir perdón a Dios y a las personas reconociendo con valentía sus equivocaciones y faltas.





Al soberbio se le hace muy difícil aceptar que Jesús sufrió terriblemente por él, por sus pecados. Y si es sicólogo, psiquiatra, su soberbia será tal, que dirá que no tenemos porqué crear complejo de pecado en la gente, hablando del sufrimiento redentor.

Necesitamos confiar en los demás, abrámonos a su crítica sana, para que nos ayuden a descubrir las mascaradas de nuestra soberbia. Vivamos como ofrenda de amor, refiriendo todo a Dios, pues todo depende de Él, como nos dice Pablo (1 Co 4, 7): todo es don recibido y hay que vivir en gratitud al Señor. Hacerlo todo por la gloria del Señor desde los alimentos (1 Co 10, 31). Hacer todo en el nombre de Jesús, manso y humilde (Mt 11, 29; Col 3, 17). Buscar vivir la renuncia para adherirnos al Señor, de manera que nuestra vida sea una continuación y un completar su vida (San Juan Eudes).

Cuando nos dice Jesús que aprendamos de Él (Mt 11, 29) pidámosle que se forme en nuestro corazón con sus actitudes y sentimientos, y sobre todo con su profundísima humildad.

Si tenemos un puesto de servicio como padres, maestros, pastores, estemos muy atentos: para servirle al Señor en el hogar y en la comunidad hay que ser humilde. El Señor concede el pastoreo de su pueblo a los humildes, a los que saben amar; por eso pide a Pedro una triple profesión de amor (Jn 21, 15ss). También dice Pablo: “Que no sea neófito, no sea que, llevado por la soberbia, caiga en la misma condenación del diablo” (1 Tm 3, 6).

Para sanar es necesario vivir en la actitud que nos pide la Palabra: “Aborrezco soberbia y arrogancia, mal camino y lengua falsa” (Pr 8, 13). Finalmente, la paz entrará en nuestros corazones y en el hogar cuando echemos fuera la soberbia.

Ahora demos vuelta a la medalla y contemplemos lo que es la humildad que nos sana de toda soberbia y de sus malas consecuencias. Tal vez es la primera vez en la vida que usted va a contemplar de la mano de San Juan Eudes lo que es la humildad. Tómelo con calma, con amor, abandonándose al Dios de la misericordia y de la ternura. Que el Señor con la Madre Admirable, lo bendigan abundantemente y que todo el mundo pueda decirle, en vida y después de la muerte: ¡Bendito sea tu corazón!

Padre: Higinio A. Lopera E. - Sacerdote Eudista. Centro San Juan Eudes.

## 1. Aportes de la normatividad Colombiana, para mejorar nuestro ambiente escolar.

### a. **Permanencia del alumno en el establecimiento educativo.**

- El artículo 96° de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, que el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión; por lo tanto, puede darse en todos los grados.
- Así mismo el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 17°, prevé que en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar, de obligatoria adopción y parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, se regule la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentran matriculados, **salvo que existan elementos razonables - incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante** - que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa.
- De igual forma en Sentencia No. T-340/95, la Corte manifestó que: “..El Estado, a través de la ley, estableció unas condiciones para la concurrencia de los particulares en la prestación del servicio, que aseguran a los menores “...las condiciones necesarias para su permanencia en el sistema educativo”. Dado el texto de los artículos 44°, 45° y 67° de la Constitución, la limitación que impuso la Ley General de la Educación a la competencia de los Consejos Directivos de los colegios, interesa tanto a la sociedad y al Estado como al establecimiento, a la familia y al estudiante”.
- En Sentencia T-348/96, sobre el reglamento educativo la Honorable Corte Constitucional sentenció que: “Los establecimientos educativos se rigen internamente por principios y reglas de convivencia, las cuales se consignan en los denominados Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar, instrumentos que sirven para regular la convivencia armónica de los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa, y que como tales han de expedirse y hacerse conocer por parte de quienes integran cada uno de ellos, a quienes obliga, siempre que no sean contrarios a preceptos constitucionales o legales. En esos instrumentos se consagran los derechos y deberes de los estudiantes, quienes como sujetos activos del proceso educativo tienen la prerrogativa de reclamar los primeros y la obligación de cumplir y acatar los segundos”.
- En sentencia T-024 de 1996, la Corte aseguró que el derecho a la educación, en cuanto a su carácter, implica una doble condición de derecho - deber; un incumplimiento, debe forzosamente dar lugar a una sanción, pero enmarcada dentro de límites razonables.

El Alto Tribunal expresa que el derecho - deber admite, ante el incumplimiento por parte del alumno de sus obligaciones, la imposición de sanciones previamente establecidas, mediando el debido proceso, las cuales pueden incluso llegar a la

**SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334**

**SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.**

**e-mail: [inegamis@hotmail.com](mailto:inegamis@hotmail.com) - [www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co](http://www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co)**



cancelación del cupo, siempre que no impliquen la negación del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación, ni se constituyan en penas de carácter imprescriptible, pues violarían lo establecido en el artículo 28° de la Constitución.

- En sentencia T-519 de 1992, la Corte Constitucional mencionó que "...A este propósito, la Corte estima pertinente observar que si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios."

Ahora bien..., es cierto que los estudiantes cuando ingresan a una institución educativa, lo hacen con el pleno conocimiento de las obligaciones (deberes) que como educandos adquieren para con la institución y para con ellos mismos y es cierto también que las diferentes instituciones adquieren obligaciones para con los educandos, como son las de impartir una educación completa y de buena calidad. "Oficina Asesora Jurídica - Ministerio de Educación Nacional".

- b. La Corte Constitucional advirtió que **los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias.** Permite la **exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina** bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. La promoción y el derecho a la Educación:

- No se vulnera el derecho a la Educación por pérdida del año (098 3-III-94).
- No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-XII-94).
- No se vulnera el derecho a la Educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-VII-94).
- No se vulnera el derecho a la Educación por la exigencia al buen rendimiento (439-12-X-94).
- No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina (439-2-X-94).

El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución (Ejemplo: cuando un alumno comete un delito). Doctrina Constitucional sobre el derecho a la Educación: El derecho a la Educación no es absoluto, es derecho - deber. (Tiene que cumplir con el Manual de Convivencia):

- El derecho – deber exige, en todos, deberes.
- El derecho - deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico.
- Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al orden.
- El derecho de los demás limita el derecho propio a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- El derecho a la Educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, hasta la exclusión.
- El bajo rendimiento vulnera el derecho a la Educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo.

Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. **Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.**

- c. **Fallo contra estudiante a quien su colegio le exigió quitarse tinte del cabello llega a la Corte Judicial.** 25 Jul 2016 - 5:10 p.m., Redacción Judicial.

En un concepto frente a hechos que tuvieron su génesis en septiembre del año pasado, presentado ante el alto tribunal..., la Procuraduría considera que en el presente caso no existió una vulnerabilidad el derecho al desarrollo de la personalidad. Se trata del caso de una estudiante a la que su colegio le exigió quitarse el tinte que se había aplicado en su cabello argumentando que iba en contra del manual de convivencia de la institución. Dicha estudiante llegó al centro educativo con el pelo tinturado. Inmediatamente los profesores, docentes de disciplina y el mismo rector le exigieron que se cortara el pelo o se quitara dicho tono puesto que estaba en contra de las directrices establecidas.

El caso ya fue estudiado por el juzgado promiscuo municipal de Hato Corozal (Casanare) en el cual se manifestó que no se presentó una vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad puesto que los Reglamentos o Manuales de Convivencia establecen unas normas de comportamientos las cuales deben ser respetadas por los estudiantes. El juzgado negó las pretensiones de la acción de tutela presentada por la madre de la menor de edad que consideró que la decisión de las directivas del colegio vulneraron los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política. Tras la negativa presentó el caso ante la Corte Constitucional que seleccionó para su respectivo estudio.



Frente a esto la Procuraduría General ya presentó su concepto en el cual se pide ratificar el fallo materia de discusión puesto que estos Reglamentos o Manuales de Convivencia deben ser respetados por el estudiantado. Considera que los mismos son pactos que se establecen entre los padres de familia y los educadores en el marco de la libre asociación y, si se ordena jurídicamente a un colegio modificarlo, el Estado se estaría extralimitando a sus funciones ya que pretendería establecer un modelo pedagógico único, según el cual se regule el modelo estético de la institución. En este punto se considera que el modelo pedagógico adoptado por el colegio “ ... “, salvaguardó el derecho al libre desarrollo de la personalidad de sus alumnos a través de la disciplina y exigencia; que el Reglamento o Manual de Convivencia representa la materialización de la libertad de asociación entre padres de familia y directivas de los colegios, y que conceder las pretensiones de la accionante sería contrario a dicho derecho y al de los demás padres de escoger el colegio demandado.

Para el Ministerio Público no se puede pretender deslegitimar e invalidar la facultad de una institución educativa de establecer un perfil estético y tacharla como desproporcional, antijurídica o inconstitucional, atentaría contra el pluralismo. **En el concepto se resalta que es un derecho y un deber de los padres de familia escoger el tipo de educación que tendrán sus hijos menores de edad**, lo cual está señalado en el artículo 68° de la Constitución Política y el artículo 12° de la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo que el Estado no puede tomar una posición moral específica, por su esencia plural, y no puede enseñar o promover una postura pedagógica determinada.

2. **Ha llegado el momento en el tiempo oportuno y tal vez “esperado por varios actores de ésta Comunidad Educativa Gabrielista”, para tomar decisiones serias, coherentes y corresponsables frente a su que – hacer, en un “aquí y ahora”, en un futuro próximo.**

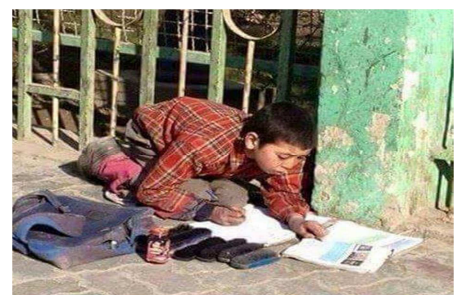
- a. Con base en lo que implica asumir un **ESTILO DE CONVIVENCIA**, se hace necesario partir del **principio que el ser humano es sociable y comunicativo por naturaleza y por lo tanto..., no podría alcanzar su desarrollo pleno como persona si no se relaciona con otros...**, debemos tener en cuenta lo relacionado con nuestros valores y principios Institucionales: respeto mutuo, compromiso, responsabilidad, identidad personal, liderazgo, autonomía, tolerancia, espiritualidad, empatía, fraternidad, conciliación, sentido de pertenencia, emprendimiento, perseverancia, gratitud, amistad, paz. Ahora bien..., todos los diferentes actores de ésta Comunidad Educativa Gabrielista..., debemos tener claro y asumir plenamente que **“Convivir es vivir con otros, estableciendo permanentemente excelentes relaciones”**; lo cual, nos debe llevar a comprender y **“hacer vida”** que nuestros diversos comportamientos sanos, son aquellos que estimulan el crecimiento personal, producen bienestar y un mejor ambiente laboral y escolar; pero además..., fortalecen el cumplimiento de las metas y logros institucionales.

Por otra parte..., Estudiantes, Padres de Familia, Personal de Servicios Generales – Administrativos, Docentes y Docentes Directivos..., debemos propender por tener una **DISCIPLINA COMÚN**, independientemente de nuestras diferencias en general; y teniendo en cuenta que la **disciplina la asumimos como un medio indispensable para formar la propia personalidad, para progresar en el estudio y el trabajo, para salvaguardar el bien común de la Institución, para disponer el ánimo a las inevitables pruebas de la vida, para regular el desarrollo positivo de las actividades pedagógicas, para propiciar un ambiente de trabajo agradable y armonioso, para manifestar con hechos el respeto por sí mismo y por el otro como ser único, original y singular.**

Absolutamente todos los actores que conformamos los distintos estamentos de ésta Comunidad Educativa, debemos recordar siempre que: **“Si no existieran quienes enseñen, los alumnos no tendrían razón de ser; sin alumnos, los docentes e institución educativa no tendrían razón de existir”**. Dentro de esta lógica, todos los actores de la comunidad educativa debemos asumir diariamente el compromiso mancomunado y corresponsable de cumplir y ocupar fielmente el rol que nos compete. Es necesario que las funciones y obligaciones que tenemos cada miembro – actor de la Comunidad Educativa, las asumamos basados en el trabajo en equipo, en el respeto, la colaboración, la solidaridad, la proactividad, los aportes pedagógicos, la puesta en marcha de actividades y experiencias significativas y todo aquello que coadyuva para lograr una buena convivencia y un posicionamiento.

- b. Definitivamente..., cuando se quieren hacer las cosas bien hechas; cuando se desea buscar la superación personal a pesar de las limitaciones y de los diversos obstáculos que se nos presentan a diario..., se hace hasta lo imposible por lograrlo.

Hijo del Dios, hermano nuestro, integrante de una familia humilde o sin padres que vean por él, trabajador, rebuscándose la vida día tras día, sin una vivienda digna y cómoda, sin una cama para él solo, sin ropa de marca o sencilla pero limpia, sin una mesa para apoyarse, sin una silla o banca para sentarse, sin teléfono, sin TABLET, sin computadora y tal vez hasta sin comer..., pero tiene lo más importante: **“Ganas de salir adelante, de progresar, de cambiar su calidad y condiciones de vida”**. No como muchos niños y jóvenes quienes aun teniéndolo todo..., hacen nada por aprovecharlo.





- c. Padres, Madres de Familia y Acudientes autorizados..., en la **BLU RADIO – 02 de mayo de 2017**, escuchábamos que *“Ante las comisarías de familia o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, serán reportados aquellos padres o acudientes que no asistan hasta dos (2) veces a citaciones en los colegios, para entrega de boletines, escuela de padres, por un acto de indisciplina o una actividad académica de sus hijos. Además..., podrán ser sancionados por el Bienestar Familiar”*.
- d. Apartes bajados de INTERNET y tomados del – Trabajo de Grado como requisito parcial, para optar por el título de Magister en Educación, de la Mg. LUZ ADRIANA MIRANDA ROJAS.

**Desempeño Docente.** *Se necesitan determinadas capacidades para desempeñar la labor de enseñar y no todas las personas están capacitadas para asumir estas funciones. Así lo afirma García, (1999) resalta que “no todo el mundo sirve para esta profesión en contra de lo que tan a menudo se cree; hace falta tener el perfil personal adecuado”. Siguiendo a Conley, (1989).*

**Desinterés de los Estudiantes como motivo de insatisfacción.** *Enseñar no debe parecerse a llenar una botella de agua, sino más bien a ayudar a crecer una flor a su manera”, sostiene el lingüista Noam Chomsky. Es importante tener en cuenta la frase anterior, cuando se piensa en las preguntas ¿qué les enseñamos a los estudiantes? ¿Qué estrategias utilizo para captar la atención de los estudiantes? ¿Qué debemos enseñarles? ¿Les gusta cómo enseño?; estas preguntas deberían (formularse cada docente) cuando ... se sienten insatisfechos con respecto al poco interés que los estudiantes vienen demostrando frente a la academia (a sus clases). Así lo confirma Alfonso, (2012) las dificultades en el aprendizaje pueden ser provocadas por problemas escolares como las prácticas y metodologías inadecuadas, ... o por factores externos del alumno, de índole familiar. Durante años este ha sido uno de los problemas más latentes en la educación, pero no se presentan soluciones para esta situación. También nos encontramos con jóvenes rebeldes a la sociedad, indiferentes y desinteresados por la educación, que sólo pretenden terminar el colegio y nada más. Lo anterior lo soportamos con las siguientes afirmaciones: “La pereza de los estudiantes frente a la academia”. (Rita). “El desinterés de los estudiantes frente a los deberes escolares”. (Anne). “La apatía e indiferencia de los niños frente a lo que se les enseña”. (Amparo). Según Conley, (1989) considera que el mismo ambiente de la clase es causa de insatisfacción a los docentes. “Es muy desmotivante ver que los alumnos no quieren aprender”. (Eliza). “Los niños y niñas están muy rebeldes, si no hacen caso aquí mucho menos en la casa. (Angy). 61 Zubieta y Susinos, (1992) resaltan que existe acuerdo entre los profesores sobre que la mayoría de los alumnos lo único que buscan en la enseñanza es el aprobado. Son pocos los que realmente están interesados por aprender. Esta situación dificulta enormemente la tarea del docente. A lo que los docentes responden: “Ya no quieren aprender, solo les interesa la nota”. (Eliza). “Los estudiantes están bastante flojos y a veces rinden académicamente si se le amenaza con una nota”. (Sara). “Hoy da lo mismo ser excelente estudiante que pésimo, todos pasan”. Miguel de Zubiría Samper. La anterior frase refleja con tristeza la actualidad en el aprendizaje de los estudiantes en las instituciones educativas.*

**Desinterés de los Padres de Familia.** *...“la falta de compromiso de los padres y madres con la educación de los hijos”. Tan importante es la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos como el compromiso que adquieren las directivas y docentes de la institución educativa, es un factor clave en el éxito tanto académico como personal de los educandos. Sin embargo, en la actualidad las familias han entregado la responsabilidad de la educación a la escuela, pues padres y madres trabajan y no hay tiempo para dedicar a la formación de los hijos. Para un niño, es de gran relevancia que sus padres muestren interés en sus actividades tanto de la vida diaria como en las escolares. Lo anterior es clave en el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas, pues se fortalecerá la autoestima y se ayudará a tener éxito en las actividades escolares.*

*Las siguientes son (probablemente realidades que vivimos con frecuencia en nuestras comunidades educativas): “Hay mucha indiferencia por parte de los padres de familia en los procesos educativos. (Luisa). “Los padres no quieren involucrarse con los procesos académicos de sus hijos, no hay interés, ni apoyo por parte de las familias”. (Jairo). Las consecuencias que se presentan en algunos de estos niños y jóvenes: Problemas psicológicos ante la ausencia de los padres, aislamiento, poca autoestima, depresión y actos impropios. Como se puede apreciar en las siguientes aseveraciones: “Es muy desmotivante llamar a un padre de familia y que nunca acuda”. (Lucrecia). “me siento triste cuando cito a un padre de familia y nunca llega”. (Elcira). “Pero peor cuando se mira que los acudientes son abuelos o tíos y tampoco se preocupan por el rendimiento académico de sus familiares” (Elcira). La ausencia de los padres en la vida académica los está afectando de manera negativa en comparación con el rendimiento que tienen aquellos niños o jóvenes donde los padres son su apoyo y están presentes en los diferentes procesos académicos. “También tenemos niños y jóvenes a quienes les va bien en el estudio, pero son niños y jóvenes acompañados por los padres de familia”.*

- e. **El peor enemigo de los buenos profesores son sus propios compañeros.** Ellos son los que les ponen trabas y zancadillas para formar grupos de trabajo (mancomunado y corresponsable), poner en marcha mejoras e innovaciones, coordinar las actuaciones en cada curso y en el centro en su conjunto. Son ellos los que cuestionan y critican de manera encubierta o incluso abiertamente las iniciativas que quieren emprender. Esta situación se puede ver perfectamente ilustrada en el artículo “Sé profesor y sé sumiso” donde el autor y varios profesores que lo comentan, se burlan de manera cínica de estas iniciativas, a las que otros llaman “milongas educativas”.



Esgrimiendo todo tipo de causas y razones buscan, dice Débora Kozak (un maestro con una larga trayectoria), desesperanzar a todo aquel que quiera hacer algo diferente y, si es joven, explican su comportamiento atribuyéndolo a la corta trayectoria en el sistema y rematan con la frase: “en unos años se te va a pasar”, como si quien trajera las nuevas ideas portara una enfermedad transitoria que se irá diluyendo con el paso del tiempo.

La oposición que ejercen este tipo de profesores propicia que cuando las iniciativas para mejorar la actividad docente y/o el aprendizaje de los estudiantes, finalmente logran llevarse a cabo, sean experiencias en general de carácter individual o aisladas.

El trabajo colaborativo, en equipo, entre los profesores de los centros educativos es poco frecuente, no porque no haya en cada centro profesores dispuestos a trabajar de esta manera, sino porque tienen compañeros que se niegan en rotundo aduciendo una inadecuada interpretación de su “libertad de cátedra” u otro tipo de excusas: no se puede, para qué, así no se hace, que lo hagan otros, nada sirve, etc.

Esto conduce a que en muchos centros los profesores realicen su trabajo de manera individual, en soledad. Es común que no exista “ambiente de trabajo” entre ellos, o que este sea irrespirable.

Esto también hace que los esfuerzos y las energías de los buenos profesores pierdan eficiencia y eficacia. Y que bastantes de ellos tengan que realizar, a su vez, tremendos esfuerzos psicológicos para acudir a sus centros, que finalmente se traducen en depresiones y en el síndrome del “profesor quemado”. No es extraño comprobar que cada comienzo de curso se produzca una situación paradójica: muchos estudiantes desean que éste comience para encontrarse con sus compañeros, mientras que son numerosos los profesores que lo que más les acongoja es justamente encontrarse con los suyos.

Los profesores de los centros donde estas situaciones son habituales harían un gran servicio a nuestro sistema educativo, y a ellos mismos, si superaran el espíritu corporativo que les impide enfrentarse, pronunciarse o incluso denunciar las malas prácticas presentes en sus centros. Mientras su silencio siga amparando las actitudes, formas y actuaciones de los compañeros que dificultan o impiden introducir los cambios y las mejoras que nuestro sistema educativo necesita urgentemente, poco se podrá hacer. Es necesario romper con el hermetismo presente en los claustros de profesores, “o también...”, es muy importante que cada profesor que se sienta incómodo o insatisfecho en la Institución donde quiso libre y voluntariamente desempeñar su labor, aproveche las oportunidades ofrecidas a través de las distintas Resoluciones de Traslados Ordinarios expedidas por el MEN y por cada uno de los Entes Territoriales Certificados..., para ubicarse mejor, alcanzar los logros que se propuso al optar por ésta profesión como una vocación de servicio y sobre todo..., la felicidad plena a la cual hemos sido llamados”.

De igual manera..., Estudiantes y Personal de apoyo (Servicios Generales y Administrativos), debemos aprovechar la oportunidad que se nos ofrece para estar en aquella Institución que sea de nuestro agrado y donde las normas Institucionales establecidas, sean acordes con nuestro interés personal. **“Es la hora del cambio; pues también nos debe interesar nuestro bienestar personal”.**

Es muy importante que absolutamente todos los actores que hacemos parte de ésta Comunidad Educativa (Empleados, Estudiantes, Padres de Familia, Docentes y Docentes Directivos) logremos comprender y asumir esta reflexión como un mensaje de ánimo y apoyo a esos magníficos actores proactivos, propositivos, creativos e imaginativos que hay en nuestro sistema educativo, y que día a día se esfuerzan por mejorar personal y comunitariamente, ofreciendo constantemente sus conocimientos, sus saberes, su ciencia, sus experiencias, sus aportes y sus sugerencias dentro de un trabajo en equipo mancomunado y corresponsable, pensando más en el bien común que en el personal. Pero también es importante el tener presente que nada nos debe detener en un sitio o junto a unas personas donde y con quienes no nos sentimos satisfechos, no nos gusta trabajar en equipo y/o no podemos encontrar nuestra realización total como personas y como profesionales..., llevando siempre con “envidia, amargura, odio y rencor” la contraria en todo, incluso..., olvidando nuestro deber de dar cumplimiento estricto a las normas pactadas en el Proyecto Educativo Institucional y específicamente en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar. De verdad..., personalmente considero que no tiene sentido permanecer donde no queremos.

### 3. **Para recordar dentro de nuestro compromiso Institucional.**

#### **Revisar permanentemente la página Web de la Institución.**

Tener en cuenta lo señalado en las distintas Circulares que se expiden. Atender a los llamados para asistir a: atención de Docentes, citaciones, reuniones, Asambleas, etc. **Próximo miércoles 01 de noviembre de 2017, en el horario de 08:00 a.m., hasta las 02:00 p.m., estarán todos los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal, atendiendo en las instalaciones de nuestra Institución Educativa, lo que requiera toda la comunidad.**

Que el Señor nuestro Dios..., perdone todas nuestras limitaciones y deficiencias que generan problemas al clima escolar, laboral y comunitario.

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA

Rector.

SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334

SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.

e-mail: [inegamis@hotmail.com](mailto:inegamis@hotmail.com) - [www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co](http://www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co)

